

**Resolución del síndic major de 31 de julio de 2023, por la cual se ordena publicar el acuerdo del Consell de la Sindicatura de Comptes de la Comunitat Valenciana del día 27 de julio de 2023, relativo a la relación definitiva con los aspirantes que han superado, el concurso oposición para la cobertura de seis plazas de técnico gestión auditora, subgrupo A2, convocatoria 04/OPO2022**

Una vez cumplidos todos los trámites previstos en las bases de la convocatoria aprobada mediante el Acuerdo de 17 de junio de 2022, del Consell de la Sindicatura de Comptes de la Comunidad Valenciana, por el cual se convocó concurso oposición para cubrir seis plazas de técnico gestión auditora, subgrupo A2. Convocatoria 04/2022 (DOGV y BOCV de fecha 23.06.2022).

Visto el expediente del tribunal de selección que ha actuado en el dicho proceso selectivo, en el acta final del cual consta la elevación al Consejo de la relación definitiva con el aspirante que ha superado el concurso oposición, y en conformidad con la base 11 de la convocatoria mencionada, el Consell ACUERDA:

1. Aprobar y publicar la relación definitiva con los aspirantes que han superado, por el turno de diversidad funcional y por el turno libre, el concurso oposición convocado, y que se relaciona en el anexo del presente Acuerdo.

2. En el plazo de veinte días hábiles contados desde el siguiente al de la última publicación en el DOGV y en el BOCV, el aspirante tendrá que aportar ante la Secretaría General de la Sindicatura de Comptes los documentos siguientes:

a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad o certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Fotocopia compulsada del título académico exigible según el que establece la base 2.1.c) de la convocatoria o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero, fotocopia compulsada de la credencial que acredite la homologación que corresponda.

c) Declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de cualquier administración u ocupación pública, así como de no encontrarse inhabilitado penalmente para el ejercicio de funciones públicas.

d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad física y psíquica necesaria para el ejercicio de las funciones del lugar ofrecido.

e) La persona que supere las pruebas selectivas por el turno de personas con diversidad funcional presentará, además de los anteriores documentos, la fotocopia compulsada de la certificación de la Conselleria de Igualdad y Políticas Inclusivas u órganos competentes de otras Administraciones públicas que acredite discapacidad igual o superior al 33%, así como el informe de compatibilidad para el desempeño de las tareas y funciones del puesto.

3. Las personas seleccionadas que dentro del plazo indicado, y excepto casos de fuerza mayor, no presentaran la documentación acreditativa o que de esta se dedujera que no tienen alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas personal funcionario de carrera de la Sindicatura de Comptes, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

4. A fin de asegurar la cobertura de las plazas convocadas, si se produjeran renunciaciones de las personas aspirantes seleccionadas, antes de su nombramiento o toma de posesión, el órgano convocante podrá requerir del órgano de selección la relación complementaria de los aspirantes que sigan las propuestas, para hacer el posible nombramiento como funcionario de carrera.

Contra el presente Acuerdo, las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, ante la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en conformidad con los artículos 10.1.c, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción contencioso-administrativa. Sin embargo, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto contra el cual se recorre, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, o cualquier otro que se estime procedente.

---

## ANEXO

## TURNO DE DIVERSIDAD FUNCIONAL

Aspirante	DNI	Puntuación Oposición	Puntuación concurso	Total concurso-oposición
Inmaculada Martinez Albert	**7885***	38,43	17,11	55,54

## TURNO LIBRE

Aspirante	DNI	Puntuación Oposición	Puntuación concurso	Total concurso-oposición
Melero Vidal, Amparo	**7322***	53,80	31,52	85,32
Bellver Carsí, María	**9693***	38,42	30,00	68,42
Puerto Cerdá, Lucía	**9214***	37,60	19,71	57,31

València, 31 de julio de 2023

El síndic major  
Vicent Cucarella Tormo